

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29267 SEVILLA

El letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 375/2019, con níg4109142120190027203 por auto de 5 de junio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José Javier Ramírez Benitez, con domicilio en calle Fray José de Hierro nº13 Alcalá de Guadaira y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Abastar Concursales, S.L.U., con dirección electrónica gcastano@abastarconcurales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190038201-1